

## Legislación Nacional

**Decreto 1760/2009** ACUERDOS Ratifícase el Acta Acuerdo firmada por Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima y la Comisión Nacional de Energía Atómica. Bs. As., 16/11/2009 VISTO el Expediente N° S01:0271988/2006 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y el Decreto N° 981 de fecha 18 de agosto de 2005, y CONSIDERANDO: Que a través del Artículo 1° del Decreto N° 981 de fecha 18 de agosto de 2005, se ratificó la modificación del Estatuto Social de NUCLEOELECTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (NASA) adoptada por Acta de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 14 de diciembre de 2004, la que, entre otras cuestiones, habilitó a la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (CNEA) a participar como accionista de NUCLEOELECTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (NASA) con el fin de aprovechar de manera más eficiente los recursos humanos y materiales del ESTADO en el campo nuclear y contemplando la futura asociación de ambas entidades para la realización de tareas de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías. Que a través del Artículo 4° del Decreto de mención, se encomendó a la SECRETARIA DE ENERGIA dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS la realización de todos los actos necesarios para concretar la participación de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (CNEA) en el capital accionario de NUCLEOELECTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (NASA) y su consecuente representación en el Directorio. Que con el fin de dar cumplimiento a lo precedentemente señalado, NUCLEOELECTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (NASA) y la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (CNEA) suscribieron con fecha 14 de junio de 2006 un Acta Acuerdo mediante la cual se convino capitalizar la deuda que NUCLEOELECTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (NASA) mantenía al 28 de febrero de 2006 con la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (CNEA) en concepto de canon previsto en el Artículo 14 del Decreto N° 1540 de fecha 30 de agosto de 1994, reconociendo a esta última una participación en el capital accionario de NUCLEOELECTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (NASA) del ONCE CON NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO (11,94%). Que mediante ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de NUCLEOELECTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (NASA) de fecha 22 de junio de 2006, se aprobó el Acta Acuerdo precedentemente mencionada y una propuesta de la SECRETARIA DE ENERGIA dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS de cesión a favor de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (CNEA) del OCHO CON CERO SEIS POR CIENTO (8,06%) del capital accionario de NUCLEOELECTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (NASA) de modo de permitir que participe en un VEINTE POR CIENTO (20%) en su capital accionario y a favor de EMPRENDIMIENTOS ENERGETICOS BINACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (EBISA) del CERO CON DOCE POR CIENTO (0,12%) del capital accionario de NUCLEOELECTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (NASA), a fin de que ésta mantenga la titularidad del UNO POR CIENTO (1%) en su capital accionario, dado que la misma se reduciría con motivo de la capitalización de la deuda que NUCLEOELECTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (NASA) mantenía con la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (CNEA); todo ello, "ad referendum" de su ratificación por el PODER EJECUTIVO NACIONAL. Que es decisión del PODER EJECUTIVO NACIONAL ratificar los objetivos que motivaron las decisiones anteriormente mencionadas, convalidando simultáneamente las transferencias accionarias enderezadas a su consecución. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS dependiente de la SUBSECRETARIA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS ha tomado la intervención de su competencia. Que el presente acto se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 99, Inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: **Artículo 1°** ? Ratifícase el Acta Acuerdo firmada con fecha 14 de junio de 2006 por NUCLEOELECTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (NASA) y la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (CNEA) aprobada por Acta de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de NUCLEOELECTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (NASA) de fecha 22 de junio de 2006, que en copia autenticada, como ANEXO, forma parte integrante del presente acto. **Art. 2°** ? Autorízase la cesión de acciones del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS - SECRETARIA DE ENERGIA a favor de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (CNEA) en un OCHO CON CERO SEIS POR CIENTO (8,06%) del capital accionario de NUCLEOELECTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (NASA). **Art. 3°** ? Autorízase la cesión de acciones del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS - SECRETARIA DE ENERGIA a favor de EMPRENDIMIENTOS ENERGETICOS BINACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (EBISA) en un CERO CON DOCE POR CIENTO (0,12%) del capital accionario de NUCLEOELECTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (NASA). **Art. 4°** ? Encomiéndase a la

SECRETARIA DE ENERGIA dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS la realización de todos los actos necesarios para concretar las transferencias de acciones precedentemente señaladas.

**Art. 5º** ? Déjase sin efecto el Artículo 14 del Decreto N° 1540 de fecha 30 de agosto de 1994 y el primer párrafo del Artículo 2º del Decreto N° 1390 de fecha 27 de noviembre de 1998. **Art. 6º** ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Aníbal D. Fernández. ? Julio M. De Vido.??????NOTA: El Anexo no se publica. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en [www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)